



DECRETO ALCALDICIO N° 2463

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS TOTIHUE.

REQUINOA, 06 de octubre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Totihue, para realizar **BINGO**, el día 11 de octubre de 2014, en casa particular N° 29 Totihue. Los fondos que se recauden son en beneficio de Byron Pérez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Totihue, para realizar **BINGO**, el día 11 de octubre de 2014, en

HORARIO : Desde las 17:00 a 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Nancy Caro Arenas, C.I. [REDACTED]
Presidenta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE